

Invitación a cuando menos tres personas

Normativa Federal

Ente Público:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (UTVAM)
Número de procedimiento:	IA-72-055-913073962-N-4-2025
Descripción de la contratación:	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UTVAM
Entidad Federativa:	HIDALGO

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MANZANA 184, LOTE 1,
FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO

La presente invitación será **electrónica**
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter Federal N°. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Índice

1. Condiciones Generales
 - 1.1. Descripción de los **bienes** objeto de esta invitación.
 - 1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones
 - 1.2. Plazo y condiciones de entrega
 - 1.3. Condiciones de pago
 - 1.4. Vigencia de la cotización
 - 1.5. Lugar de entrega
 - 1.6. Prorrogas
 - 1.7. Asistencia a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas.
 - 1.8. Junta de aclaraciones
 - 1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10. Acto de fallo
 - 1.11. Firma del contrato
 - 1.12. Garantías
 - 1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la invitación cuando menos tres personas deberá ser negociada.
 - 1.14. Modificación a la Invitación de cuando menos tres personas
 - 1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
 - 1.16. Descalificación del licitante.
 - 1.17. Invitación cuando menos tres personas partidas o concepto desierta
 - 1.18. Cancelación de licitación.
 - 1.19. Penas convencionales.
 - 1.20. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
2. Preparación de la proposición
 - 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar los **bienes**.
 - 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Digital

Documento I. Formato de acreditación (Anexo 2)

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)

Documento III. Carta de integración nacional (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción IV de la ley en la materia (anexo 6)

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XII. Formato 32-D.

Documento XIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)

Documento XIV.- Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, dicho manifiesto será presentado a través de medio electrónico que disponga la secretaria.

XV.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tengan por objeto un beneficio o ventaja indebidamente en el procedimiento

XVI.- Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento

2.3. De las inconformidades

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
BLVD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CTO. FELIPE ÁNGELES RAMÍREZ NO. 5, MANZANA 184, LOTE 1,
FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO

La presente invitación será **electrónica**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter Federal N°. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Tizayuca, Hidalgo, a 17 de diciembre del 2025

Marco normativo y su reglamento

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción II, 56, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29, 35, 36, 77, 78, de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1. Condiciones Generales

La **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 33, 35 fracción II, 56; y 109 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás correlativos, por este conducto me permito solicitar a usted oferta escrita, para participar en la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UTVAM, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio no. No. SH/4373/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2025, conforme a la siguiente invitación a cuando menos tres personas. Los cuales se describen en el anexo no. 1.

La presente invitación se difundirá en la plataforma Compras MX y en la página de internet de la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México**, <https://www.utvam.edu.mx>. El mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

1.1. Descripción de **los bienes** objeto de esta invitación.

Los **bienes** objeto de esta invitación se describen en el anexo N° 1. Las cuales conforman un total de 1 **partida**.

1.1.1 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta invitación a cuando menos tres personas deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de 10 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del **bien**. El proveedor efectuará el traslado del bien (es) por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los **bienes**, será la siguiente: la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México efectuará la verificación de las especificaciones y, en su caso, aceptará los bienes que cumplan con las características requeridas y procederá a rechazarlos cuando no hayan cumplido con las mismas, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, el proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del **bien**.

1.3 Condiciones de pago

El pago total se efectuará a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, previa revisión del bien en los términos del contrato, a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, se realizará a través de transferencia electrónica de acuerdo con programación financiera, y posteriormente se realizará el envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

De conformidad con el artículo 89 del reglamento de la ley, en caso de que los CFDI'S entregados por el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberán corregir. el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computarán para efectos del artículo 73 de la citada ley, sino hasta que el licitante adjudicado haya entregado el comprobante fiscal digital (CFDI'S) sin errores o deficiencias.

1.4 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, los concursantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **"Según Invitación"**

1.5 Lugar de entrega.

Se hará en: Las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México ubicada en Boulevard Miguel Hidalgo y Costilla y Circuito General Felipe Ángeles Ramírez no. 5, Fraccionamiento los Héroes Tizayuca, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, código postal 43816, en un horario de 09:00 hrs. A 16:00 hrs. de lunes a viernes.

1.6 prorrogas.

No se otorgarán prorrogas

1.7 Participación en los diferentes actos de la invitación por parte de los licitantes

Para la entrega de la invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

- a) Persona física: firmar de recibido poniendo nombre completo y en su caso sello, fecha en la cual recibe la invitación, medio de contacto (correo o teléfono).
- b) Persona moral: firmar de recibido poniendo nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación, cargo que desempeña y sello de la empresa, medio de contacto (correo o teléfono).

Todos los actos se realizarán a través del sistema de plataforma digital de contrataciones públicas y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo de manera virtual en las fechas señaladas en los puntos 1.8, 1.9 y 1.10.

El plazo máximo para presentar sus ofertas vence el día 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

La documentación que integran las proposiciones deberá presentarse de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX; conforme a los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos solicitados.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, indicando el número de invitación a cuando menos tres personas y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes invitados que presenten su proposición deberán efectuarla conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia y en lo establecido en esta invitación y sus anexos.

Toda la documentación debe ser incluida invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y económica, así como los archivos correspondientes en formato adobe acrobat pdf; se sugiere que cada uno de estos tengan el tamaño que la plataforma Compras MX indica; en el caso de que por el tamaño exceda la capacidad permitida y sean varios archivos, cada uno de ellos, se sugiere sean nombrados de manera consecutiva (ejemplo: xxxxxx_1_de_3, xxxxxx_2_de_3, xxxxxx_3_de_3).

Nota: No resulta aplicable a estos procedimientos, la presentación de proposiciones conjuntas. De conformidad al art. 77 del reglamento.

1.8 Junta de aclaraciones. (No aplica)

Con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante opta por no realizar Junta de Aclaraciones.

Sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán realizarlo hasta el día 19 de diciembre de 2025 a más tardar a las 12:00 hrs., deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley en la materia.

Una vez enviado el escrito, a través de la plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados y las respuestas a los mismos.

1.9 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, a través del portal Compras.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento en el artículo 46 de la ley la materia y 47 de su reglamento.

Las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de la plataforma Compras MX, en sobre digital que contendrá la oferta técnica y la económica; para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica en términos del artículo 50 del reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 37 de la ley. para efectos de agilizar el acto, se solicita que los licitantes invitados envíen preferentemente sus proposiciones en formato PDF. los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. la oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La convocante descargará la documentación contenida en las proposiciones presentadas a través de la plataforma Compras MX en presencia de los servidores públicos asistentes, haciéndose constar lo recibido, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, el acta será firmada por los asistentes.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la convocante, no sea posible abrir los archivos que contenga las proposiciones enviadas por sistema Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

1.10 Acto de fallo.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, a través del portal Compras

En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título séptimo capítulo primero de la ley.

1.11 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en: la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El contrato derivado de esta invitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 Y 80 de la Ley en materia y será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, hará constar lo anterior y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicara el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar de la siguiente **proposición solvente más baja** y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 47 de la Ley en materia, y

así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el concursante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- II. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad:

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley general de responsabilidades administrativas.

1.12 Garantías.

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 69 y 70 de la Ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad del **bien**, que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato así como de cualquier otra irresponsabilidad en que hubiere incurrido y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los concursantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto del **bien** no entregados oportunamente.

1.13 Ninguna condición de la invitación podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.14 Modificación de la invitación por parte de la convocante.

La **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de concursantes, podrán modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar en el acto de junta de aclaraciones, difundándose dichas modificaciones en **la plataforma Compras MX** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **bienes** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) Criterio que se aplicarán para la adjudicación del contrato: criterio de evaluación binario.
- b) Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México adjudicará por partida.
- c) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los concursantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- e) Sí derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre concursantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del concursante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada concursante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás boletas de los concursantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los concursantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los **bienes** ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta invitación, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los concursantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los concursantes, invalide el acto.

1.16 descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecte la solvencia de la proposición

- b) La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los **bienes**, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- c) el concursante que por sí mismo ò a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento ò otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás concursantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante el procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Invitación, partidas o concepto desiertas.

- a. No se reciban como mínimo tres proposiciones susceptibles de evaluar técnicamente.
- b. Habiendo recibido mínimo tres proposiciones y la totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados en la invitación.
- c. Las ofertas recibidas no aseguren a la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.
- d. Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Las tres proposiciones a que se refiere el artículo 56, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cumplir cuantitativamente con la documentación solicitada para participar, deberán considerarse por cada una de las partidas o conceptos solicitados, por lo que si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se cuenta con un mínimo de tres proposiciones deberá continuarse hasta la emisión del fallo, independientemente de que al efectuar el análisis cualitativo, sólo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de la invitación.

En caso de que no se presenten las tres proposiciones en alguna partida, o las presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente, ésta se declarará desierta y se procederá a celebrar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

1.18 cancelación de la invitación.

La invitación podrá ser cancelada:

- a) por caso fortuito ò fuerza mayor
- b) por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ò perjuicio a la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México**

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.19 Penas Convencionales.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los **bienes** que hayan sido **entregados** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del reglamento de la ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los **bienes recibidos** hasta el momento de rescisión.

La **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.20 criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

La **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México** evaluará mediante el **criterio de evaluación binario**.

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación que se aceptaron técnicamente;

b) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

a) las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la (dependencia, entidad o ayuntamiento), el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los concursantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien:

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

El sobre que contenga la proposición de los concursantes, deberá presentarse a través de la referida Plataforma.

Las proposiciones presentadas a través de la referida Plataforma deberán ser firmadas por los concursantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La entrega de proposiciones, se hará en sobre digital generado por la citada Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del concursante.

Todos los documentos solicitados en este numeral, **respecto al "Sobre Único", que** integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Invitación correspondiente).

El no presentar todos los documentos solicitados en este numeral, **respecto al "Sobre Único", será motivo de** desechamiento de las proposiciones.

Los concursantes participantes, deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado en esta invitación.

Se solicita a los concursantes **participantes, incluir en el "Sobre único", su Constancia** de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia, no será motivo de desechamiento para efectos de la

presente Invitación a cuando menos tres personas, pero el Licitante adjudicado, obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del contrato correspondiente.

Documento I. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los concursantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del concursante firmado por su representante o apoderado legal del concursante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (anexo 2).

Requisitos:

- a) De la invitación, nombre y número.
- b) Del concursante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- c) Del representante legal del concursante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; e
- d) identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del concursante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el concursante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

Nota: no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los concursantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (anexo 3)

Documento III.- carta de integración nacional.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaría de economía. (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- presentación de la proposición técnica y económica (Anexo 1)

Los concursantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la invitación.

La descripción deberá presentarse en la referida plataforma, apegada a las especificaciones de los que se señalan el anexo no. 1 de esta invitación debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los **bienes**.

En caso de presentar descripción incompleta del **bien**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente invitación, se desechará la partida correspondiente.

No deberán presentar opciones técnicas.

Los concursantes, deberán presentar la ficha técnica correspondiente (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de lo solicitado en el Anexo Técnico 1; con el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, partidas y nombre de los bienes que corresponda, especificaciones reales de la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados que deberán señalarse en la referida ficha técnica, relacionándolas con sus proposiciones.

La proposición económica incluirá descripción completa de los bienes ofertados, la cantidad requerida de la partida conforme al Anexo 1, precio unitario e importe.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los **bienes** cotizados, con excepción del 16% (diez y seis por ciento) de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% (diez y seis por ciento) de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta invitación.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos

del artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 6)

Documento VII- manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7)

La responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (Anexo 8)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XI. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XII. Formato 32-D

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII.- formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el concursante en dicho acto.

Documento XIV.- Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, dicho manifiesto será presentado a través de medio electrónico que disponga la secretaria.

XV.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tengan por objeto un beneficio o ventaja indebidamente en el procedimiento.

XVI.- Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento.

2.3.- inconformidades:

En términos del título sexto de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la secretaria de la función pública ubicadas avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de compranet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

Anexo N° 1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UTVAM

Diciembre de 2025.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	1	UNIDAD	Ancho total. Mayor a 1.782 mts. Longitud total Mayor de 4.599 mts Altura total Mayor de 1.435 mts Distancia entre ejes. Mayor a 2.718 mts Anchura entre ejes (frontal / trasero). Mayor a 1.562 mts / Mayor de 1.579 mts Capacidad tanque de combustible. Mayor a 43 lts. Asientos 5 pasajeros. Desplazamiento del motor. Mayor de 1.5 lts. Motor eléctrico: Potencia 94 HP o 132 kW Torque 136 lb-ft o 316 N.m Batería. Blade / Ion Litio. Capacidad de 4.08 (A/h) o 8.3 kWh Voltaje 207.2 V Modo de manejo. PHEV-EV o ECO/NORMAL/PWR/EV Llantas. 215/55 R17 O 195/60 R17 Autonomía EV km (NEDC): Mínimo 50 Autonomía combinada km (NEDC): Mínimo 1175 Color. Blanco.		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Nota: Los participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes: _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Formato de Acreditación

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 3

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

(Carta de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)

(Aplica para personas físicas y morales)

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

(Membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____, relativa al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre del concursante o representante legal

Anexo 4

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Carta de integración nacional

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Lugar y fecha

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

Nombre del concursante

Anexo 5

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Declaración de Integridad

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Lugar y fecha

Nombre de la Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del Concursante.

Anexo 6

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren Inhabilitadas.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Persona moral

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública (antes secretaría de la contraloría y desarrollo administrativo), en términos de la ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

<p>/CFF opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, procuraduría general de la república y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</p>
<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p>
<p>¿Dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>¿cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p>
<p>Requisitos No se requiere presentar documentación. Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña. Información adicional No aplica. compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento.</p> <p>Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del código fiscal de la federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal</p>

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Anexo 7

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Manifiestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-72-055-913073962-N-4-2025

Lugar y fecha

Nombre de la Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente invitación, mismos que invariablemente deberán constituirse **a favor de “la convocante”**.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Proveedor.

Anexo 8

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N°: IA-72-055-913073962-N-4-2025

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la _____ y a disposición de la _____.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar **“que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”**.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la ley de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (compañía emisora de la fianza) pagará en términos de ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Anexo 9

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Modelo de contrato de compra venta

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **Número:** IA-72-055-913073962-N-4-2025

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo se le denominara **“la convocante”**, representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara **“el proveedor”**, representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

De **“la convocante”**

- a) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- b) Que se encuentra representada por el c. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la ley _____.
- c) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la invitación no. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- e) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

De **“El Proveedor”**

- a) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.
- b) Que está registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso a) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- e) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, estado de _____, teléfono _____, fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número _____

III. De las partes

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. - **“La Convocante” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “el proveedor” se obliga a surtir:** _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la invitación).

Segunda. - **“La Convocante” cubrirá a “el proveedor” la cantidad de \$_____ (_____ pesos ___/100 m.n.)** misma que incluye el IVA) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Cuarta. - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido **presentadas en la proposición por “el proveedor” y aceptadas por “la convocante”**, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - **“La convocante” cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de “el proveedor”, a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de “la convocante”.**

Sexta. - La entrega se hará en **el almacén general de “la convocante”, con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.**

Séptima. - **“El Proveedor” se obliga a realizar la entrega a los _____ días naturales de la comunicación del fallo.**

Octava. - **“El Proveedor” efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.**

Novena.- **“El Proveedor” responderá hasta por (años, meses o días) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de _____ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 y**

85 del reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los ____ días posteriores a la entrega de los bienes.

Decima.- Para el caso de que **“el proveedor”** no entregue los bienes a **entera satisfacción de “la convocante”**, en el plazo previsto, **“la convocante”** retendrá y aplicará a favor de _____ como pena convencional el 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de ____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **“la convocante”**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera. - **“El Proveedor”**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **“la convocante”** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Las partes están de acuerdo en que por **necesidades de “la convocante”** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 85 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, **“el proveedor”** deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula novena de este contrato.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“la convocante”** sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Sí **“el proveedor”** contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Sí **“el proveedor”** contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Sí **“la convocante”** opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a **“el proveedor”** una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser **ajucio de “la convocante”**, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Decima cuarta. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima quinta. - El **Proveedor”**, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Décima sexta. - **“El Proveedor”** acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de **“la convocante”**.

Décima séptima. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de **confidencial**, por lo que **“el proveedor”** se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (en su caso)

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“la convocante”** como **“el proveedor”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de

las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de México distrito federal el día ____ de ____ del 202__.

Por “la convocante”

El _____

Nombre

Por el “el proveedor”

el apoderado legal

c.

Última hoja del contrato de prestación de servicios de _____, con vigencia del ____ de _____ al ____ de _____ del 202__, que celebran por una parte _____, representada por el c. _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de apoderada(o) legal.

Anexo 10

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas

Número: IA-72-055-913073962-N-4-2025

Formato para la manifestación que deberán presentar los concursantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el imss y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

Atentamente

Anexo 11

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas

Número: IA-72-055-913073962-N-4-2025

No.	Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
1	Documento I. Formato de acreditación (Anexo 2)			
2	Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)			
3	Documento III. Carta de integración nacional (anexo 4)			
4	Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)			
5	Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción IV de la ley en la materia (anexo 6)			
7	Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)			
8	Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)			
9	Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
10	Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS			
11	Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT			
12	Documento XII. Formato 32-D.			
13	Documento XIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)			
14	Documento XIV.- Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, dicho manifiesto será presentado a través de medio electrónico que disponga la secretaria.			
15	XV.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tengan por objeto un beneficio o ventaja indebidamente en el procedimiento			
16	XVI.- Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento			